OSAFIG
H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA

Órgano Superior de Auditoría
y Fiscalización Gubernamental
del Estado

Expediente Número: (XVII) 2016/29.3
Oficio: 86/2017
Asunto: Informes de Evaluación al Desempeño
Colima, Col., 03 de febrero de 2017

Ing. Heliodoro Langarica Muñoz
Director General del Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa.
Presente.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento el *Informe de Evaluación al Desempeño del Ejercicio Fiscal 2015* efectuado al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).

La Evaluación al Desempeño realizada por el Órgano Superior de Auditoria y Fiscalización Gubernamental del Estado, en cumplimiento al contenido de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 107 y 116, fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y 17, inciso d), fracciones I y II, 18,19 y 76, fracción III, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, información que se hará pública para su consulta en nuestra página www.osaf.gob.mx.

En espera de que en el futuro esta información le sea de utilidad en la toma de decisiones, me despido enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente:

Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado
H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA

L.A.F. Carlos Armando Zamora González
Auditor Superior del Estado

Recibí el día 9 de febrero de 2017 a las 13:38 hrs

INCOIFED
DIRECCION GENERAL
09 FEB. 2017
RECIBIDO

C.c.p.- Archivo.

Evaluación al Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa (INCOIFED)

INDICE

1. Introducción 1

2. Objetivo de la auditoría al desempeño 1

3. Antecedentes. 2

4. Objetivo del Fondo. 2

5. Descripción del ente público valuado. 3

 5.1. Organización. 3
 5.2. Función. 3
 5.3. Marco Jurídico. 4

6. Análisis de información. 5

 6.1. Actividad. 5
 6.2. Análisis de la Información del programa. 5

7. Conclusiones 8

8. Dictamen positivo. 9

Evaluación al Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiple (FAM) Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa (INCOIFED)

1. Introducción

Los esfuerzos por implementar un Sistema de Evaluación al Desempeño tienen su origen en el análisis y estudio de las experiencias de otros países, particularmente entre los integrantes de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).

Los elementos teóricos de la evaluación al desempeño se remontan a los años ochenta, cuando se despierta el interés creciente en el seno de los organismos internacionales, de enfocar la administración hacia resultados y responsabilizar a quienes ejecutan las políticas públicas de los desvíos injustificables o adversos a los programas aprobados en sus respectivos presupuestos.

Es en este sentido, en lo nacional, reviste primordial importancia la disposición del artículo 134 Constitucional, en el cual señala que los recursos que ejerzan los tres niveles de gobierno: federal, estatal y municipal; se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y sean evaluados por instancias independientes. Esto con la finalidad de orientar el presupuesto hacia aquellas actividades donde se produce un mayor beneficio hacia la población, es decir, orientar los presupuestos en base a los resultados que se pretenden y medir el impacto social de los mismos.

El presupuesto en base a resultados (PbR) debe alinear las políticas públicas de los tres niveles de gobierno en sus respectivos planes de desarrollo y derivar de ellos los programas y sus asignaciones presupuestales. Esto se logra bajo un esquema de gestión secuencial que inicie en la planeación, seguido de la programación y luego las asignaciones presupuestarias. Los programas así concebidos, deberán contar con indicadores medibles para poder ser evaluados, desde su operatividad y hasta la efectiva rendición de cuentas. Todo esto es posible con la herramienta metodológica del Marco Lógico (MML).

Asimismo, con la herramienta del Marco Lógico se desarrollaron estos indicadores, plasmando en el árbol de problemas y de objetivos la información vertida por los servidores públicos encargados de la gestión de los fondos de aportación federal, y cuyo resultado nos permite realizar las evaluaciones y recomendaciones que se presentan en este documento. Advirtiendo que las imprecisiones que se encuentren, obedecen a la falta o inconsistencia de algunos datos estadísticos que la entidad proporcionó y de la cual es responsable.

2. Objetivo de la auditoría al desempeño

Verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas, políticas públicas, así como el desempeño de las instituciones, basándose para ello en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados del ejercicio del gasto público.

3. Antecedentes

La evaluación al desempeño se encuentra normada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134, que dispone: "Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados."

Disposición que deriva en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en su artículo 107 que dispone: "Los recursos económicos de que dispongan el Estado, los Ayuntamientos y los organismos públicos estatales y municipales, así como las entidades privadas que reciban fondos públicos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados." La misma Constitución, en su artículo 116, faculta al Órgano Superior de Auditoria y Fiscalización Superior del Estado, para evaluar los recursos económicos Federales, Estatales y Municipales. Asimismo se regula la evaluación en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, en sus artículos 10, 15, 17 inciso d), 18, 19 y 20, en donde norma la evaluación de las políticas públicas y los programas de las instituciones, con base en indicadores de desempeño.

Con base en las atribuciones señaladas, se desarrolló el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED) de los Fondos de Aportación Federal. Este instrumento permite medir y valorar los resultados de la gestión pública, a través de los niveles de eficiencia, eficacia e impacto, logrados por los programas y acciones financiadas con recursos del Fondo de Aportación Federal señalados en la Ley de Coordinación Fiscal.

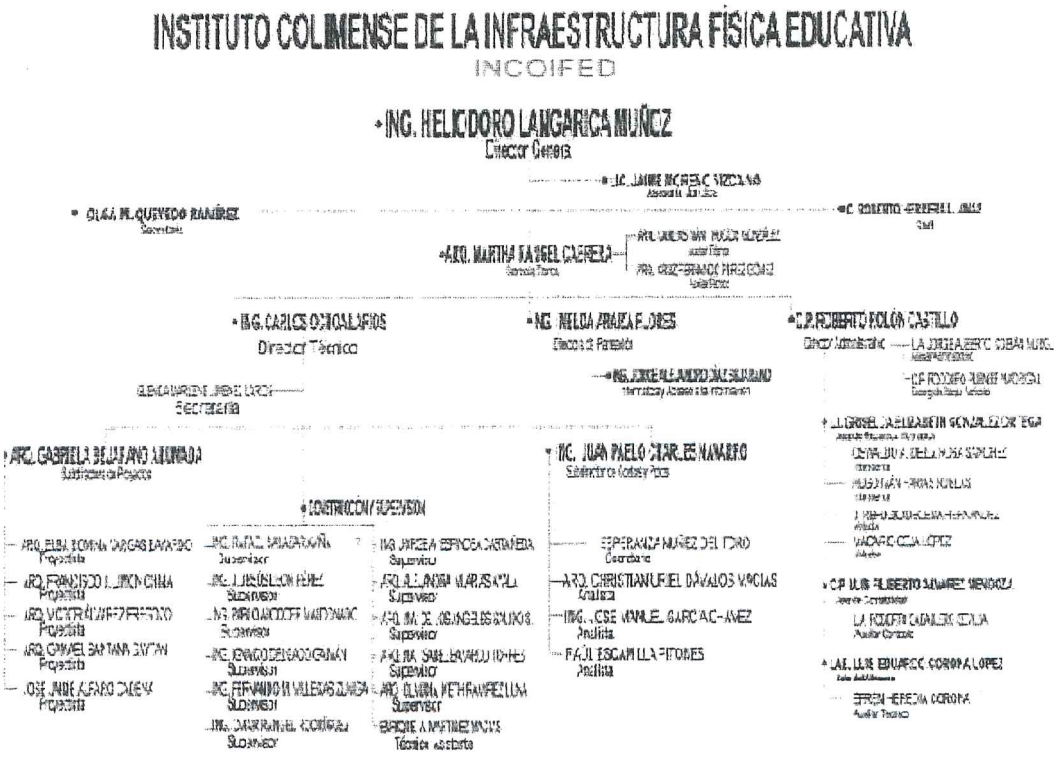
4. Objetivo del fondo

El objetivo principal de estos componentes es proporcionar instalaciones y equipamiento a los niveles de educación básica, para una adecuada operación de los programas que tienen asignados conforme a la Ley General de Educación.

5. Descripción del ente público evaluado

5.1. Organización

Obtener el organigrama formal del ente público, en el caso de que sea evidente que el organigrama formal no corresponda a la operación real, formular el organigrama que corresponda a ésta.



Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa (INCOIFED)

5.2. Función

Conocer el propósito de la entidad a través de su visión, misión, objetivo y valores.

Misión

Ser el organismo público responsable de programar, proyectar, construir, mantener, equipar, rehabilitar, reforzar, reconstruir, reubicar, reconvertir y certificar

los espacios destinados a la educación que imparte el Estado de Colima; actuando con eficiencia, calidad, honradez y compromiso, apegándose a las disposiciones legales y lineamientos normativos; así como cumplir en tiempo y forma con las metas de los programas de inversión de las instituciones del sector educativo.

Objetivo

Contribuir al mejoramiento integral de las condiciones de vida de los colimenses, elevando de forma estratégica y sustentable la calidad, cantidad y cobertura de los inmuebles e instalaciones del sistema educativo estatal, para dar respuesta a las necesidades y al desarrollo de la sociedad, con transparencia y excelencia acreditada para ser ampliamente reconocidos a nivel estatal, nacional e internacional.

Política de Calidad

Garantizaremos la innovación y la óptima aplicación de los recursos en la ejecución de los programas de Infraestructura Física Educativa del Estado de Colima, mediante un sistema de Gestión de Calidad, en beneficio de nuestra sociedad.

5.3. Marco jurídico de la entidad

El marco jurídico[1] de la entidad conforme los datos de su página web en la sección de Transparencia se relacionan a continuación:

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima	Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima
Ley de Hacienda del Estado de Colima	Ley de lo Contencioso Administrativo del Estado de Colima
Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima
Ley del Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa	Ley Estatal de Obras Públicas
Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos	Ley Federal del Trabajo
Ley Federal de Instituciones de Fianzas	Ley Federal de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas

[1] Disponible en: http:// http:// http://www.incoifed.gob.mx/transparencia

Ley General de Ingresos del Estado de Colima	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima
Código Civil del Estado de Colima	Código Fiscal del Estado de Colima
Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Colima	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas / Ver PDF
Ley del Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa	Reglas para la Racionalización, Austeridad y Disciplina del Gasto Público Estatal para 2014
Decreto no. 645 se Reforma la Fracción II y se Adiciona las Fracciones II y IV del Artículo 13 de la Ley del Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa	

Análisis de Información

5.4. Actividad

Realizar el análisis de la información en las fichas técnicas, de lo cual se determinó que la información que presento el Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa (INCOIFED) son datos procesables como se especifica en el siguiente cuadro:

Análisis General					
PROGRAMA	No. De Indicadores	Fichas Técnicas y Formatos			Observaciones
		Sin datos	Con datos parciales	Con datos completos	
Programa de Construcción, Equipamiento y Rehabilitación de la Infraestructura Física Educativa del Nivel Básico (PCERINB).	3	0	0	3	Datos Procesables

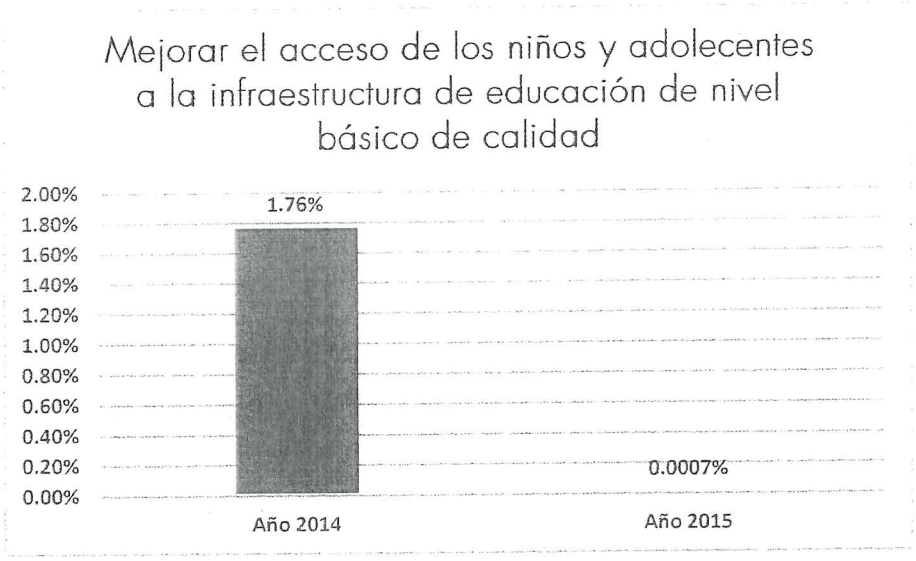
5.5. Análisis de la información

Matriz de Indicadores de Resultados

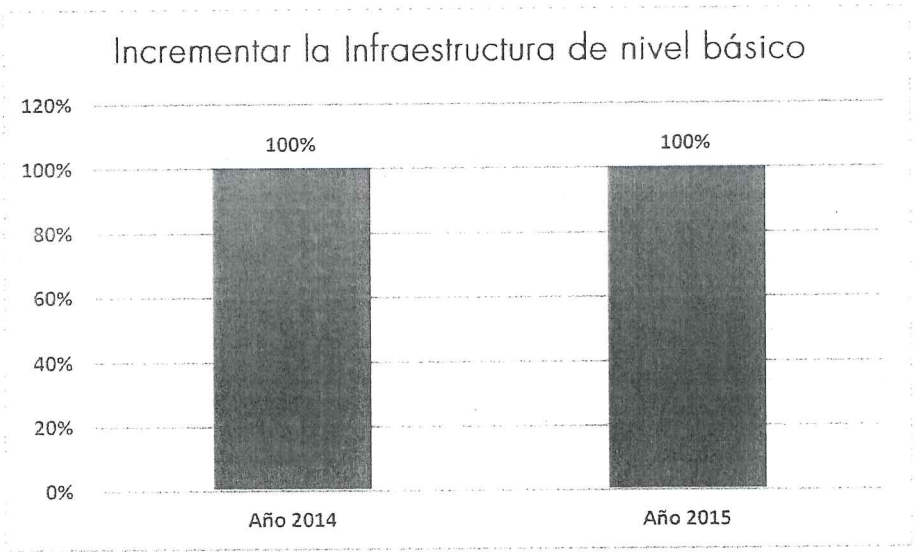
Evaluar los resultados en la Matriz de Indicadores del programa que desarrolla el Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa (INCOIFED), con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiple (FAM.)

MIR Programa de construcción, equipamiento y rehabilitación de la infraestructura física educativa del nivel básico (PCERINB)

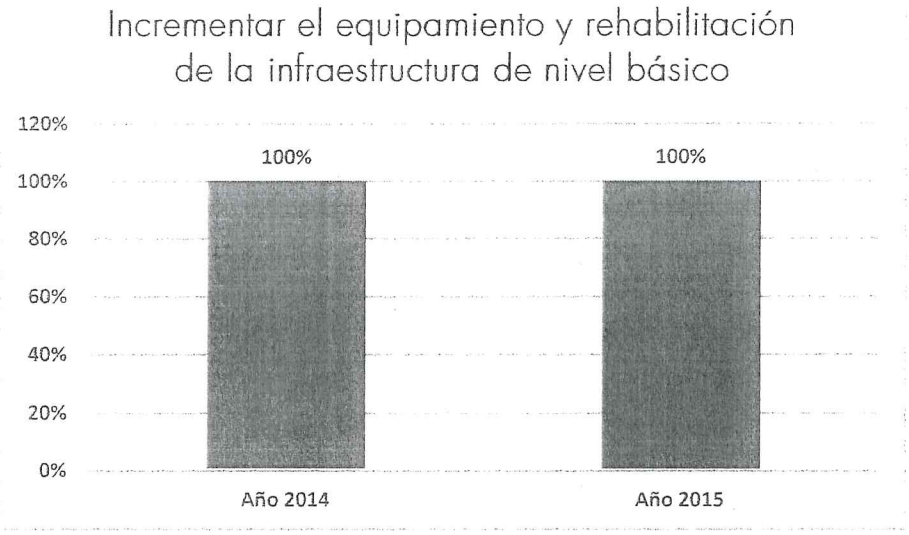
Nivel	Objetivo	Nombre del Indicador	Formula /Método de cálculo	Descripción de Variables	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Fuente de Información	2013	2014	2015
								Meta Alcanzada	Meta Alcanzada	Meta Alcanzada
Fin	Mejorar el acceso de los niños y adolescentes a la infraestructura de educación de nivel básico de calidad en Colima.	Porcentaje de incremento de los niños y adolescentes que acceden a la infraestructura de educación de nivel básico de calidad (PINAIEB)	PINAIEB= (NAIEBC t0+1 / NAIEBC t0)-1)*100	NAIEBC= Niños y adolescentes que acceden a la infraestructura de educación de nivel básico de calidad.	Anual	Porcentaje	Registros administrativos, matriculas, registro de espacios reales y oficios de solicitud de espacios educativos.	1.59%	1.76%	-0.0007%
Propósito	Incrementar la infraestructura de nivel básico.	Porcentaje de espacios de educación de nivel básico construidos (PEEBC)	PEEBC= (EEBC/EEBPC)*100	EEBC= Espacios de educación de nivel básico construidos, EEBPC= Espacios de educación de nivel básico programados para construir.	Anual	Porcentaje	Registro administrativos, PGO y actas de entrega.	100%	100%	100%
Propósito	Incrementar el equipamiento y rehabilitación de la infraestructura de nivel básico.	Porcentaje de espacios de educación de nivel básico equipados y rehabilitados (PEEBER).	PEEBER= (EEBER/EEBPER)*100	EEBER= Espacios de educación de nivel básico equipados y rehabilitados. EEBPER= Espacios de educación de nivel básico programados para su equipamiento y rehabilitación.	Anual	Porcentaje	Registro administrativos, PGO y actas de entrega.	100%	100%	100%



De acuerdo a la información proporcionada por el INCOIFED, se registró un decremento en el número de niños y adolescentes que acceden a la infraestructura de educación de nivel básico de calidad en los años 2014 y 2015 fue mínimo; pasó de 139,891 a 139,890.



El INCOIFED manifestó haber atendido la construccion del 100% de los espacios educativos programados en el año 2015, lo anterior en el nivel basico.



El Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa (INCOIFED) manifestó cumplir en su totalidad con los proyectos planteados en su Programa Anual de Actividades, manteniendo así el 100% en sus resultados.

6. Conclusiones

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es una herramienta que permite dirigir las políticas públicas con información sintética, oportuna y veraz. La toma de decisiones se respalda, con la metodología del Marco Lógico, en la evaluación periódica de los logros alcanzados con los programas presupuestales, durante la gestión de los mismos. El Marco Lógico permite visualizar en forma práctica y simplificada, la problemática y las medidas para posibles soluciones, esto con una definición del objetivo y metas claramente definidas.

En el caso del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), el Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa (INCOIFED), en el resultado de sus indicadores muestra que cumple en su totalidad con los proyectos trazados al inicio de año, contribuyendo así a elevar de forma estratégica y sustentable la calidad, cantidad y cobertura de los inmuebles e instalaciones del Sistema Educativo Estatal.